

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

Sedes:

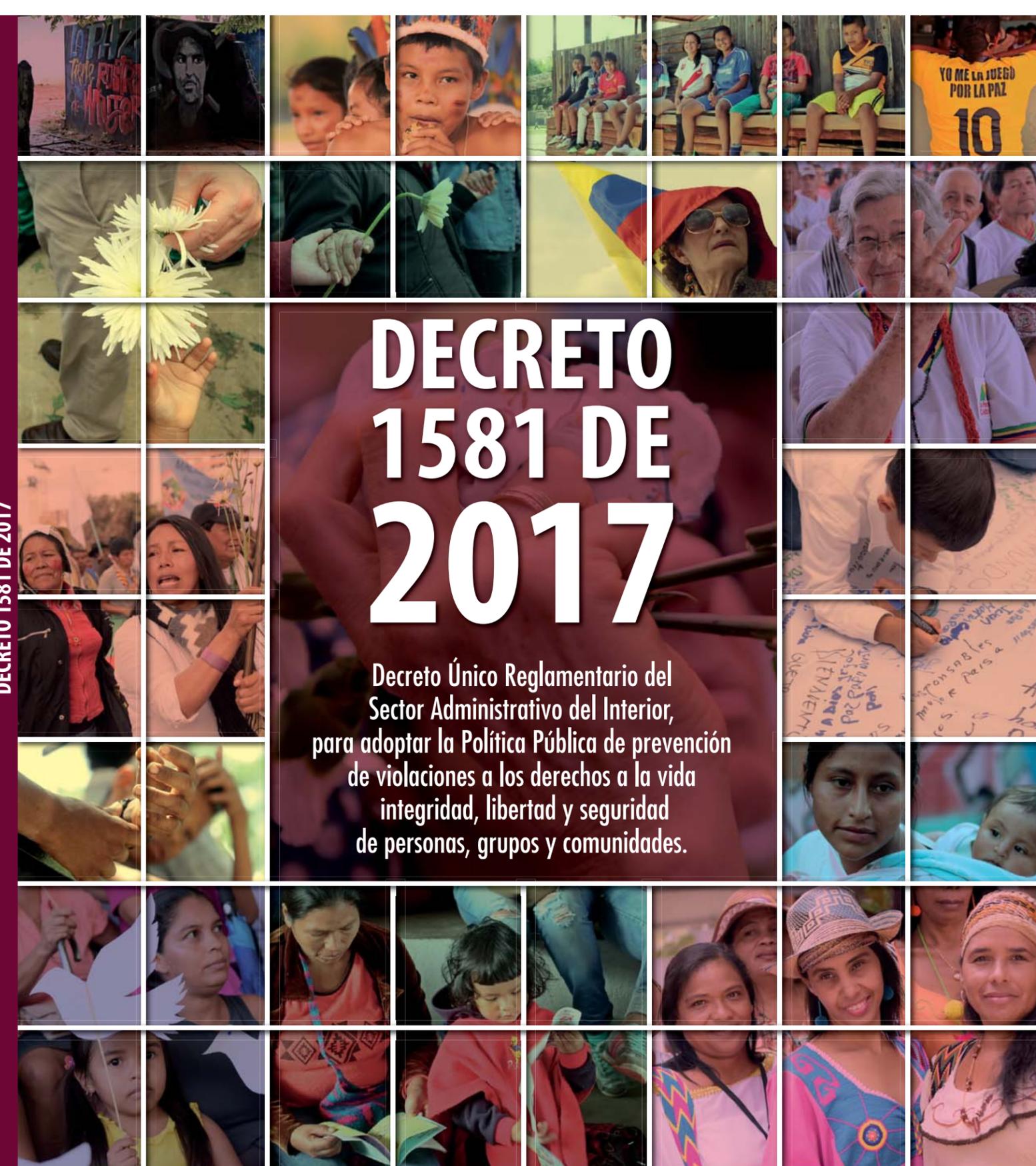
Casa de La Giralda: Carrera 8 N° 7-83  
Edificio Bancol: Carrera 8 N° 12B-31  
Edificio Camargo Calle 12B N° 8-42 y 8-46

PBX: (57+1) 242 7400  
Bogotá; D.C. Colombia

DECRETO 1581 DE 2017

# DECRETO 1581 DE 2017

Decreto Único Reglamentario del  
Sector Administrativo del Interior,  
para adoptar la Política Pública de prevención  
de violaciones a los derechos a la vida  
integridad, libertad y seguridad  
de personas, grupos y comunidades.







# CONTENIDO

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**  
Presidente de la República de Colombia

**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**  
Ministro del Interior

**IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Directora de Derechos Humanos

**HUGO FERNANDO GUERRA URREGO**  
Coordinador del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

©2017, Ministerio del Interior  
Dirección de Derechos Humanos  
Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado GAPV.

Impreso en Colombia – Printed in Colombia

© **DISEÑO DE CUBIERTA Y DIAGRAMACIÓN:** Adriana Amaya Grimaldos

Este es un documento público cuyo texto completo puede ser consultado en la página web <http://www.mininterior.gov.co/>

**IMPRESIÓN:**

Aun cuando el contenido de este documento pertenece a sus autores, es de carácter público y puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado, siempre que no haya alteraciones sobre el mismo y se realice la citación correspondiente.

La anterior autorización exime el material fotográfico con Copyright ©.

<b>CAPÍTULO 1</b>	
Disposiciones generales .....	23
<b>CAPÍTULO 2</b>	
Estrategias dirigidas a prevenir violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades con ocasión de restricciones ilegales o arbitrarias contra las libertades ciudadanas .....	35
<b>SECCIÓN 1</b>	
Estrategias de prevención en los territorio con ocasión de las restricciones ilegales o arbitrarias a las libertades ciudadanas por parte de grupos ilegales .....	37
<b>SECCIÓN 2</b>	
Estrategias referidas a la acción de la fuerza pública ante restricciones ilegales o arbitrarias a las libertades ciudadanas cometidas por grupos ilegales .....	39
<b>CAPÍTULO 3</b>	
Estrategias dirigidas a prevenir las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal derivadas de las disputas por la tierra y el territorio.....	41
<b>CAPÍTULO 4</b>	
Visión preventiva de la justicia .....	45
<b>SECCIÓN 1</b>	
Mecanismos de acceso a la justicia .....	47
<b>SECCIÓN 2</b>	
Conocimientos comunitarios, apropiación, divulgación de los derechos y acceso local a la justicia .....	48
<b>SECCIÓN 3</b>	
Gestión institucional para el acceso a la justicia.....	49
<b>SECCIÓN 4</b>	
Fortalecimiento local de la justicia no formal .....	50



**CAPÍTULO 5**

Prevención de violaciones a los derechos a la vida,  
a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal  
derivadas de dinámicas económicas criminales ..... 53

**SECCIÓN 1**

Gestión institucional para la prevención de  
dinámicas económicas criminales ..... 55

**SECCIÓN 2**

Inclusión de la perspectiva de prevención en las políticas sectoriales  
de lucha contra las dinámicas económicas criminales ..... 56

**SECCIÓN 3**

Gestión social para prevenir violaciones a los derechos a la vida,  
a la libertad y a la seguridad personal por delitos asociados a las  
dinámicas económicas criminales ..... 58

**CAPÍTULO 6**

Implementación de la estrategia nacional de cultura en derechos  
humanos para la prevención de violaciones de los derechos a la vida,  
a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal ..... 61

**SECCIÓN 1**

Conocimiento y apropiación de los derechos a la vida,  
a la integridad, a la libertad, y a la seguridad personal ..... 63

**SECCIÓN 2**

Justificaciones, disposiciones y actitudes de respeto a los derechos  
a la vida, a la integridad, a la libertad ya la seguridad personal ..... 65

**SECCIÓN 3**

Convivencia pacífica ..... 66

**CAPÍTULO 7**

Prevención de amenazas y vulneraciones asociadas al surgimiento  
de nuevos riesgos de violaciones a los derechos a la vida,  
a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal..... 69

**SECCIÓN 1**

Gestión institucional para la prevención de riesgos ..... 71

**SECCIÓN 2**

Fortalecimiento de la sociedad civil para la prevención ..... 74

**CAPÍTULO 8**

Capacidades institucionales para la prevención..... 79

**SECCIÓN 1**

Gestión institucional..... 81

**SECCIÓN 2**

Formación integral del talento humano ..... 83

**SECCIÓN 3**

Gestión de la información para el desarrollo de capacidades..... 85

**CAPÍTULO 9**

Mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación interinstitucional ..... 87

**SECCIÓN 1**

Mecanismos de coordinación y articulación  
interinstitucional para la implementación de la política..... 89

**SECCIÓN 2**

Responsabilidades de las entidades en el marco  
de la implementación de la política de prevención ..... 93

**SECCIÓN 3**

Instrumentos para la coordinación y articulación  
interinstitucional para la implementación de la política ..... 103

**CAPÍTULO 10**

Instrumentos y mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento ..... 109



## Prólogo

En cumplimiento del compromiso del Estado Colombiano con la consecución de la paz estable y duradera, cimentada en los valores democráticos y en la vigencia y garantía de los derechos humanos como fin esencial del Estado Colombiano, el Presidente de la República sancionó el Decreto 1581 de 28 de septiembre de 2017, “Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones”.

La Política Pública de Prevención se suma al conjunto de instrumentos promulgados en el marco el Plan de Desarrollo 2014-2018 orientados a la prevención efectiva de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, a su vez, busca ordenar y sintetizar un conjunto de normas y procedimientos ya adoptados previamente, de manera que se fortalece la perspectiva de prevención de violaciones, de los derechos mencionados, en diversos instrumentos de la mencionada Política.

Este instrumento, parte de un amplio proceso de consulta que incluyó a instituciones públicas y a diversos actores de la sociedad civil en la formulación de diagnósticos, la caracterización de los problemas e identificación de planes y proyectos para contrarrestar las dinámicas de violencia que están a la base de las violaciones de derechos humanos y su formulación reconoce que la persistencia de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades encuentra su explicación en múltiples factores, algunos de los más relevantes, de carácter estructural.